

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas del día veintiuno de agosto de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Plenos “Benito Juárez” del Supremo Tribunal de Justicia del Estado los Ciudadanos Magistrados Horacio Ortiz Renán, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-

----- Acto seguido el Secretario General de Acuerdos pasó lista de asistencia el H. Pleno y habiendo quorum el Magistrado Presidente, declaró abierta la Sesión. Se acordó igualmente dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el día siete de agosto de dos mil dieciocho, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario General de Acuerdos dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 4887/2018 del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto que admite con el número CONFIDENCIAL el recurso de inconformidad interpuesto por el quejoso contra la resolución de la Juez Décimo Tercero de Distrito en el Estado, que declara cumplida la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esta autoridad, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cumplimiento de Convenio

seguido por el quejoso contra el Republicano Ayuntamiento de Ciudad Madero.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículos 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde.-----

2.- Oficio 25850/2018 del quince de agosto de dos mil dieciocho, del Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado, mediante el cual requiere informe de las gestiones realizadas en cumplimiento al diverso ordenado en auto del treinta y uno de julio último, en el Juicio de Amparo CONFIDENCIAL promovido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación Regional Tamaulipas contra actos de esta autoridad, en el expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Incidente de Incompetencia por Declinatoria interpuesto por la impetrante.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde. Asimismo se ordenó hacer del conocimiento de la autoridad federal, el sentido del informe rendido por el Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Mante, mediante el oficio **CONFIDENCIAL** según le fue comunicado a través del diverso 388 del catorce de agosto de dos mil dieciocho, cuya minuta obra agregada a los presentes autos.

-

3.- Oficio 2053 del trece de agosto de dos mil dieciocho, del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL

contra actos de esa autoridad.-----

-

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que en fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil descrito, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, donde se concedió la protección constitucional al quejosa, lo cual fue comunicado al señalado Tribunal Colegiado con el diverso oficio 1962/2018; por lo que agréguese a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde el oficio en cuestión.-----

4.- Oficio 2213 del quince de agosto de dos mil dieciocho, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual rinde su informe con relación al cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por “Excelencia Automotriz Eduardo’s”, S.A. de C.V., contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que en fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** de su índice, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil descrito en el que es parte la persona moral quejosa, se dejó insubsistente la sentencia definitiva reclamada del veintitrés de octubre de dos mil diecisiete y dispuso dictar otra en su lugar

conforme a los lineamientos establecidos en la ejecutoria de amparo, habiendo solicitado para ello del Tribunal Colegiado requirente, una prórroga en el plazo respectivo; por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde el oficio en cuestión y copias certificadas anexas.-----

5.- Oficio 2056 del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, de la Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante el cual informa haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de esa autoridad; asimismo remite copia certificada de las constancias conducentes.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se tuvo a la autoridad oficiante en torno al requerimiento hecho, informando que dentro del expediente **CONFIDENCIAL** de su índice, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL**, se dio cumplimiento a la ejecutoria de amparo, donde se concedió la protección constitucional a la quejosa, pues dejó sin efecto el diverso que desechó el recurso de revocación planteado, reponiendo el procedimiento en el mismo; por lo que se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde el oficio en cuestión y copias certificadas anexas.-----

6.- Oficio B-571/2018 del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para

que ordene al Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

-

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir al Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial con residencia en esta ciudad, para que cumpla con la ejecutoria del diecinueve de julio de dos mil dieciocho, firmada el diecinueve de agosto en curso, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL**, por conducto de su endosatario en procuración **CONFIDENCIAL**, contra actos de dicha autoridad dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil que se relaciona, lo que deberá acreditar con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

7.- Oficio B-547/2018 del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de la**

citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir a la Primera Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla la ejecutoria del diecinueve de julio de dos mil dieciocho, firmada el diecinueve de agosto en curso, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del recurso de apelación interpuesto dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ejecutivo mercantil que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.----

8.- Oficio 519/2018-B del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, del Secretario del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual requiere a este Tribunal en su carácter de superior jerárquico, para que ordene a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, cumpla con la ejecutoria dictada en el Juicio de Amparo Directo CONFIDENCIAL promovido por CONFIDENCIAL contra actos de la citada autoridad, bajo el apercibimiento que de no demostrar que dio la orden, se impondrá una multa, además de que incurrirá en las mismas responsabilidades de la autoridad responsable.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, inciso a), 192, párrafo tercero, y 194 de la Ley de Amparo, se acordó formar el cuaderno de antecedentes respectivo y requerir a la Segunda Sala Colegiada en Materias Civil y Familiar, para que cumpla la ejecutoria del diecinueve de julio de dos mil dieciocho, firmada el diecisiete de agosto en curso, dictada en el Juicio de Amparo Directo **CONFIDENCIAL** promovido por **CONFIDENCIAL** contra actos de dicha autoridad, dentro del toca **CONFIDENCIAL** deducido del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al juicio ordinario civil que se relaciona, lo que deberá acreditar ante la autoridad federal con copia certificada de las constancias respectivas; orden que deberá comunicarse a la responsable por oficio, por ser el medio más expedito. Con copia del oficio a que se hace referencia, se dispuso comunicar igualmente al Segundo Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, para los efectos legales consiguientes.-----

9.- Escrito del dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, de **CONFIDENCIAL, mediante el cual presenta original y cuatro copias simples de la demanda de amparo directo que promueve contra el acto que reclama de esta autoridad, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario sobre Responsabilidad Civil seguido por el compareciente en contra del Gobierno del Estado de Tamaulipas.-----**

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción I, y 107, fracciones I, II y XI, de la Constitución General de la República; 1º, fracción I, 2º, 3º, 5º, fracciones I, II y III, inciso b), 6º, 17, 19, 21, 24, 26, fracción II, inciso b), 28, fracción I, 31, 170, 171, 175, 176 y 178 de la vigente Ley de Amparo, se ordenó formar el cuaderno de antecedentes y que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos,

se certifique al pie de la demanda de garantías, la fecha en que fue notificada al quejoso la resolución reclamada, la de presentación de la mencionada demanda, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas. Asimismo, se emplase al Gobierno del Estado de Tamaulipas, conforme dispone el artículo 5, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en su carácter del Tercero Interesado, por conducto del Actuario que designe la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, corriéndole traslado con una copia de la demanda de garantías, a fin de que, si es su deseo, comparezca ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito en turno, a defender sus derechos y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones; y que en su oportunidad se rinda el informe con justificación, acompañando el escrito original y copia de la demanda de amparo y, con carácter devolutivo, los autos originales del asunto de origen; debiendo dejar copia autorizada de la resolución reclamada. Se tuvo a la promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el despacho jurídico ubicado en el domicilio mencionado de esta ciudad y autorizando para ello a la profesionista aludida.-----

10.- Escrito del diecisiete de agosto de dos mil dieciocho, del licenciado CONFIDENCIAL, asesor jurídico de la parte demandada, mediante el cual solicita con el fin de impulsar el procedimiento, se le autorice recibir los oficios que se encuentran a disposición de la parte actora, dentro del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por el Gobierno del Estado en contra de CONFIDENCIAL y otros.-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 y 36 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, se denegó la solicitud del promovente, toda vez que de autos se advierte que con fecha

veinte de agosto en curso, los oficios relativos fueron recibidos por el demandante a través de uno de sus abogados autorizados, conforme a la minuta que de dichos oficios se agregó al expediente. En el propio acuerdo y atento a la manifestación del Magistrado Hernán de la Garza Tamez, de encontrarse en causa de impedimento, por virtud de su relación de compadrazgo con el abogado asesor de los demandados, aquí compareciente, al tenor del artículo 204, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles; y en debido crédito a lo expuesto, se calificó de legal dicho impedimento, con el efecto jurídico de separarlo del conocimiento del presente asunto.-----

11.- Escrito del uno de julio de dos mil dieciocho, CONFIDENCIAL y/o CONFIDENCIAL, mediante el cual solicita se le proporcione informe sobre el estado que guarda el reconocimiento de inocencia planteado ante la Suprema Corte de Justicia y canalizado a esta autoridad y copia de todo lo actuado, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Reconocimiento de Inocencia promovido por el compareciente.-----

ACUERDO.- Se ordenó agregar a sus antecedentes para que obre como en derecho corresponde y al respecto, se ordenó hacer del conocimiento del promovente, el acuerdo dictado el doce de junio de dos mil dieciocho, con el que éste Tribunal Pleno aceptó la competencia declinada respecto del reconocimiento de inocencia planteado y proveyó en torno a la misma, desestimándola de plano, al tenor de las consideraciones jurídicas y fundamento legal ahí contenido, el cual se mandó notificar personalmente y en su integridad al ahora promovente, en el lugar donde se encuentra recluido, mediante exhorto que se giró al Juez de Primera Instancia con jurisdicción y competencia en Villa de Comaltitlán, Chiapas, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de esa Entidad Federativa; y con fundamento además en el artículo 26 Bis del Código de

Procedimientos Penales, aplicable al caso, se ordenó expedir al promovente copia certificada del acuerdo en mención y de lo aquí proveído, para mejor constancia de conocimiento, girándose al efecto el exhorto correspondiente al encontrarse interno en el Centro Federal de Readaptación Social N° 15 “CPS-Chiapas”.-----

12.- Oficio 756/2018 del nueve de agosto de dos mil dieciocho, del Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial, mediante el cual remite los autos del expediente CONFIDENCIAL y sus acumulados CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL relativos a los procesos instruidos en contra de CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL por los delitos de Despojo de Bien Inmueble y Robo de Semoviente, dentro del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo del Reconocimiento de Inocencia promovido por dichos sentenciados.-----

ACUERDO.- Se ordenó agregar a sus antecedentes los autos del proceso descrito, y con el objeto de facilitar su consulta y preservar la forma en que constan, manténganse por separado a efecto de que corran anexos al presente expediente. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 520, 521, 522 y 523 del Código de Procedimientos Penales, mediante notificación personal se dispuso citar al Agente del Ministerio Público adscrito y a los promoventes para que comparezcan ante este Tribunal Pleno para la vista, para cuyo desahogo se fijan las doce horas del día cuatro de septiembre de dos mil diecisiete; misma audiencia que tiene por objeto que en ella se reciban las pruebas y oigan los alegatos que formulen los solicitantes por sí o por conducto de su defensor.-----

13.- Certificación levantada y estado procesal que guardan los autos del expediente CONFIDENCIAL formado con motivo de la recusación interpuesta por el demandado contra la Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, en el

expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por **CONFIDENCIAL** en contra de **CONFIDENCIAL** y reconvención de éste contra aquél; asimismo, con el escrito presentado el trece de agosto en curso, mediante el cual el autorizado del recusante señala domicilio para oír y recibir notificaciones.-----

RESOLUCIÓN.- Se dictó resolución bajo los siguientes puntos **resolutivos:** “... **Primero.-** De oficio, se declara desierta la recusación interpuesta por el demandado **CONFIDENCIAL**, contra la licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial con residencia en Altamira, dentro del expediente **CONFIDENCIAL** relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por Rodrigo Cabrera Rangel en contra del recusante y reconvención de éste contra aquél; lo anterior, en los términos y por las razones expuestas en el considerando primero de este fallo. **Segundo.-** Se impone al recusante **CONFIDENCIAL**, una multa por el importe de sesenta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente en la fecha de interposición, que se traduce en \$4,836.00 (cuatro mil ochocientos treinta y seis pesos 00/100 moneda nacional), que se hará efectiva del certificado de depósito exhibido para el trámite de la recusación, por lo cual se instruye a la Juez de Primera Instancia para que el total de dicha multa sea ingresada a favor del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, en términos de lo dispuesto en el considerando segundo. **Tercero.-** Se tiene al licenciado **CONFIDENCIAL**, asesor del recusante, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, y se autoriza la consulta del expediente por medios electrónicos, no así la práctica de notificaciones y presentación de promociones por esa vía, en los términos señalados en el considerando tercero. En cambio, por las razones ahí mismo expuestas, hágansele a la funcionaria judicial recusada

las notificaciones de carácter personal, mediante cédula que se fije en los estrados de la Secretaría General de Acuerdos. **Cuarto.-** Con testimonio del presente fallo, devuélvase al Juzgado de Primera Instancia los autos del expediente descrito, a fin de que su titular continúe con el procedimiento por sus demás trámites legales. **Notifíquese personalmente.-...**-----

14.- oficios 1971 y 1972 fechados el diez de agosto de dos mil dieciocho, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, mediante los cuales rinde su informe y remite los autos originales del expediente CONFIDENCIAL relativo al Juicio Sumario Civil sobre Pago de Daños y Perjuicios promovido por el licenciado CONFIDENCIAL, apoderado general para pleitos y cobranzas de CONFIDENCIAL en contra de “Nueva Wal-Mart de México”, S. de R.L. de C.V., a efecto de substanciar la recusación interpuesta por la parte actora.-----

ACUERDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 219 del Código de Procedimientos Civiles, previamente a proveer lo que en derecho proceda, se instruyó al Secretario General de Acuerdos para que asiente en autos el cómputo del término fijado por el Juez de Primera Instancia a la parte recusante para que comparezca ante este Tribunal y certifique si ocurrió dentro del citado término mediante escrito, a continuar el trámite de la recusación interpuesta, y una vez hecho lo anterior, dése nueva cuenta.-----

15.- Expediente 24/2018 formado con motivo de la cuestión de competencia suscitada entre los Jueces de Control de la Primera y Sexta Región Judicial con residencia respectivamente en esta ciudad y Altamira, dentro de la Carpeta CONFIDENCIAL relativa a la causa que se pretende instruir en contra de

CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL, por los hechos considerados por la ley como delito de Fraude.---

RESOLUCIÓN.- Se dictó resolución bajo los siguientes puntos resolutivos:”... Primero.- Se declara que el Juez de Control de la Sexta Región Judicial con residencia en Altamira, es competente para conocer de la Carpeta **CONFIDENCIAL** relativa a la causa que se pretende instruir en contra de **CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL, CONFIDENCIAL y CONFIDENCIAL**, por los hechos considerados por la ley como delito de Fraude, en los términos y por las razones expuestas en el considerando cuarto de este fallo. **Segundo.-** Con testimonio de la presente resolución remítanse los registros de la carpeta descrita al Juez de Control de la Sexta Región Judicial con residencia Altamira, para resuelva sobre la orden de aprehensión solicitada por el Ministerio Público y demás efectos consiguientes. **Tercero.-** Comuníquese igualmente el presente fallo al Juez de Control del Primera Región Judicial con residencia en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido, debiéndose dar de baja en el libro respectivo. **Notifíquese.-...”**-----

TURNO DE ASUNTOS

UNITARIAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 1066/2012 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
 2. Expediente 436/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala.-----
-

3. Expediente 00000/0000 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----
-
4. Expediente 69/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Tercera Sala.-----

5. Expediente 109/2010 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-
6. Expediente 842/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Quinta Sala.-----

7. Expediente 792/2017 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Séptima Sala.--
8. Expediente 92/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial. Turnado a la Séptima Sala.-----
9. Expediente 23/2008 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-
10. Expediente 757/2017 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Octava Sala.-----

11. Expediente 487/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----
12. Expediente 396/2016 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Novena Sala.-----

COLEGIADAS CIVIL- FAMILIAR

1. Expediente 615/2009 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
-
2. Expediente 594/2013 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
-
3. Expediente 188/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-
4. Expediente 262/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----
-
5. Expediente 496/2016 procedente del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

6. Expediente 77/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera

Sala Colegiada.-----

7. Expediente 309/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

-

8. Expediente 429/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

9. Expediente 430/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

10. Expediente 473/2017 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

-

11. Expediente 487/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

12. Expediente 706/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

-

13. Expediente 6/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Primera

Sala Colegiada.-----

14. Expediente 30/2018 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

15. Expediente 115/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Primera Sala Colegiada.-----

16. Expediente 76/2016 procedente del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

17. Expediente 648/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

-

18. Expediente 1443/2016 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

19. Expediente 6/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

-

20. Expediente 125/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

21. Expediente 258/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

22. Expediente 328/2017 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

23. Expediente 455/2017 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

24. Expediente 816/2017 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
-

25. Expediente 920/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

26. Expediente 989/2017 procedente del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

27. Expediente 1023/2017 procedente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

28. Expediente 20/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----
-

29. Expediente 55/2018 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial.- Turnado a la

Segunda Sala Colegiada.-----

30. Expediente 82/2018 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala Colegiada.-----

-

UNITARIAS PENALES

1. Expediente 90/2000 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

2. Expediente 525/2008 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

3. Expediente 40/2015 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

-

4. Expediente 179/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

5. Expediente 745/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

6. Expediente 745/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----

7. Expediente 9/2017 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Segunda Sala.-----
8. Expediente 25/2000 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
9. Expediente 506/2006 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
10. Expediente 235/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
11. Expediente 246/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
12. Expediente 92/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
13. Expediente 335/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
14. Expediente 176/2017 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento de Victoria.- Turnado a la Cuarta Sala.-----
15. Expediente 266/2000 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-
16. Expediente 103/2008 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Séptimo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

17. Expediente 313/2008 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-
18. Expediente 20/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-
19. Expediente 20/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-
20. Expediente 109/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----
21. Expediente 1685/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sexta Sala.-----

COLEGIADA PENAL

1. Expediente 55/2011 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
2. Expediente 75/2014 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
3. Expediente 111/2015 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----
4. Expediente 435/2015 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

5. Expediente 29/2016 procedente del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

6. Expediente 634/2016 procedente del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

7. Expediente 24/2017 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento de Nuevo Laredo.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

8. Expediente 112/2017 procedente del Tribunal de Enjuiciamiento de Nuevo Laredo.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-----

9. Expediente 1588/2017 procedente del Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Tercer Distrito Judicial.- Turnado a la Sala Colegiada Penal.-

-

---- Una vez agotados los asuntos, el Magistrado Presidente dio por terminada la Sesión siendo las once horas con cinco minutos del día de su fecha.-----

---- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los Magistrados Horacio Ortiz Renán, Oscar Cantú Salinas, Adrián Alberto Sánchez Salazar, Hernán de la Garza Tamez, Raúl Enrique Morales Cadena, Jesús Miguel Gracia Riestra, Blanca Amalia Cano Garza y Egidio Torre Gómez, en Sesión Ordinaria celebrada el veintiocho de agosto de dos mil dieciocho, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza. Licenciado Jaime Alberto Pérez Ávalos. Doy fe.-----

Mag. Horacio Ortiz Renán
Presidente

Mag. Hernán de la Garza Tamez

Magda. Blanca Amalia Cano Garza

Mag. Óscar Cantú Salinas

Mag. Egidio Torre Gómez

Mag. Adrián Alberto Sánchez Salazar Mag. Jesús Miguel Gracia Riestra

Mag. Raúl Enrique Morales Cadena

Lic. Jaime Alberto Pérez Ávalos
Secretario General de Acuerdos

Las firmas que anteceden corresponden a la última página (21) veintiuno del acta de Sesión Plenaria de fecha (21) veintiuno de agosto de dos mil dieciocho. Doy fe.-----